

mercio, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, estando a su disposición el expediente en la Dirección General de Comercio, sita en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo.

*Expediente. — Apellidos y nombre o razón social. — Número de identificación fiscal o cédula de identificación fiscal. — Lugar. — Fecha del acto notificado. — Precepto infringido. — Clasificación. — Sanción*

165/2008/806. — Valderas Sánchez, Pedro. — No consta. — Puestos 83 y 100 Mercado Guillermo de Osma. — 24 de febrero de 2009. — Artículo 25.1.d) de la OMD. — Muy grave. — Declaración de vacante.

165/2008/699. — Castillo Jiménez, Vicente. — 50021362-L. — Puesto 1 Mercado de Numancia. — 24 de febrero de 2009. — Artículo 25.1.d) de la OMD. — Muy grave. — Declaración de vacante.

165/2008/00318. — Encabo Rodríguez, Bienvenido. — No consta. — Local 100 y almacén 111 Mercado Las Ventas. — 24 de febrero de 2009. — Artículo 28.1.d) de la OCCB. — Muy grave. — Declaración de vacante.

165/2007/1397. — Neku Euro Star, Sociedad Limitada. — No consta. — Puesto C-114 Mercado Maravillas. — 24 de febrero de 2009. — Artículo 28.1.d) de la OCCB. — Muy grave. — Declaración de vacante.

165/2008/234. — Suárez Corroto, Miguel Ángel. — 2.699.087. — Puesto 3 Mercado Chamartín. — 2 de febrero de 2009. — Artículo 28.1.d) de la OCCB. — Muy grave. — Declaración de vacante.

OMD: Ordenanza de Mercados de Distrito. OCCB: Ordenanza de Centros Comerciales de Barrio. RFMCP: Reglamento Funcionamiento Mercado Central de Pescados de la Unidad Alimentaria de Madrid. RFMCFV: Reglamento Funcionamiento Mercados Central de Frutas y Verduras.

Madrid, a 9 de marzo de 2009.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/3.179/09)

## MADRID

### URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación  
Servicio de Licencias  
Unidad Técnica de Ordenación I**

### ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección y Cambio de Uso del actual cine “Dúplex” por uso residencial, oficinas y garaje-aparcamiento, en la finca de la calle General Oraa, número 67, Distrito de Salamanca, promovido por don Cesare Pací Ferrero, en representación de “Flat Pass, Sociedad Limitada”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, significándose que de acuerdo al Acta 7/2008, de 29 de enero, de la reunión de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid, se indica:

“... Se establece la prescripción de que en la fase de tramitación de la correspondiente licencia, las piezas destinadas al uso de oficina deberán ajustarse a la tipología propia de este uso...”

Y de acuerdo al Acta 20/2008, de 25 de marzo:

“... debe notificarse a todos los interesados, se debería poner en conocimiento de los mismos que se va a consumir el resto de la edi-

ficabilidad de la parcela, para de esa forma evitar que se lesionen posibles derechos a terceros.”

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito comprendido dentro del presente Plan Especial de Protección y Cambio de Uso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Salamanca, calle Velázquez, número 52, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/3.329/09)

## MADRID

### URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

#### Dirección General de Gestión Urbanística

#### Subdirección General de Promoción del Suelo

#### Servicio de Gestión de Suelo Privado

#### Departamento de Gestión Zona 2

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, y en el expediente administrativo con RG<sup>a</sup> 711/2008/16933, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 21.07, “Arroyo del Tesoro”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto. El precepto citado en primer lugar es de aplicación a la disolución propuesta como norma de derecho sustantivo vigente al inicio de la gestión del ámbito, conforme establece la disposición transitoria cuarta, apartado segundo, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, al objeto de que puedan formularse alegaciones, con notificación a los interesados.»

El expediente podrá examinarse, en las mañanas de lunes a viernes, en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Negociado Administrativo, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta, y presentar en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estime convenientes y a su derecho convenga.

Madrid, a 11 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/3.325/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Retiro

Intentada sin efecto la notificación a las interesadas, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-